



Somos corazón  
y voluntad.



GOBIERNO  
DE MEXICALI

OFICIO: 350/2020

ASUNTO: Se comunica exhorto.

Mexicali, Baja California a 11 de agosto de 2020.

**A TODOS LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS  
Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

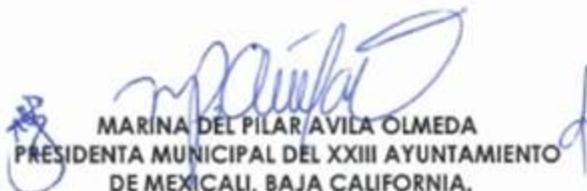
**Presente.-**

Anteponiendo un cordial saludo, y atendiendo las recomendaciones efectuadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California, en su oficio número CEDHBC/ENS/500/2020, se les instruye a que su actuación en el marco de sus atribuciones y competencias sea siempre con apego a la legalidad, y sobre todo con perspectiva de derechos humanos, cumpliendo así con el mandato constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de todas las personas de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Particularmente la planeación, diseño, implementación y ejecución de todas aquellas medidas a su cargo con motivo de la emergencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Lo anterior se comunica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular hago oportuna la ocasión para expresarle mis consideraciones.

**ATENTAMENTE**



MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA  
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIII AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.